Materia: APRUEBA NUEVO PLAN VIAL.

DECRETO N°:

9773

Chillán Viejo,

18 OCT 2024

## VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Lo que dispone el art. 107 de la ley 18.695, respecto de la separación del Sr. Alcalde 30 días antes y uno posterior del día de la elección, de sus funciones, asumiendo como Alcalde Subrogante durante todo ese período quien corresponda según la última subrogancia informada al Concejo.

Ley de Tránsito N°18.290.

- Decreto N°3720 de fecha 29 de Junio de 2021, que Reconoce Calidad de Alcalde Titular de la Municipalidad de Chillán Viejo a Don Jorge Andrés Del Pozo Pastene.
- 5. Decreto alcaldicio N°1.497 del 16/02/2024 el cual nombra Rafael Bustos Fuentes, como Secretario Municipal Subrogante (S).
- 6. Decreto alcaldicio 7.260 del 06/08/2024 que establece subrogancias automáticas.

### **CONSIDERANDO:**

- 1. La necesidad de realizar ajustes en el plan vial N°7.706 del 31 de agosto del 2023
- Oficio N° 613 del 28 de agosto de 2024, dirigido al H. Concejo Municipal con propuesta de modificación de tránsito en calles Virrey don Ambrosio, Ángel Parra, Luis Araneda y San Bartolomé.
- 3. Certificado de secretario municipal que acredita el acuerdo de concejo N°182/2024 del 12 de septiembre de 2024 y que aprueba modificación del Plan Vial
- 4. Lo que predispone el art. 172 de la Ley de Tránsito que expresa "Toda modificación que se hiciera al sentido del tránsito de las vías públicas, deberá darse a conocer por la municipalidad correspondiente por medio de avisos, que se difundirán por tres días, a lo menos, en el diario, periódico, radios, u otros medios de comunicación social, de mayor circulación o sintonía en la comuna o comunas que correspondan. La modificación sólo entrará a regir una vez efectuada la difusión indicada e instalada las señalizaciones oficiales.
- 5. Que el alcalde tiene atribución exclusiva en la administración de los bienes nacionales de uso público, siendo las calles uno de éstos.
- 6. Que las medidas que se tomarán no alterarán las denominaciones viales de las calles o avenidas.

### **DECRETO:**

 APRUÉBESE nuevo PLAN VIAL de la comuna de Chillán Viejo, el cual tendrá la siguiente disposición.

ia diguiente disposición					
CALLE	SENTIDO DE TRÁNSITO	TRÁNSITO	DESDE CALLE	HASTA CALLE	
	VEHICULAR				
DOMINGO ORTIZ	ORIENTE A PONIENTE	UNIDIRECCIONAL	MARIANO EGAÑA	LUIS ARANEDA	
DE ROZAS					
GENERAL	ORIENTE A PONIENTE Y	BIDIRECCIONAL	SAN BARTOLOMÉ	BARBOZA	
VELASQUEZ	PONIENTE A ORIENTE		DE GAMBOA		



MARCHANT	ORIENTE A PONIENTE	UNIDIRECCIONAL	AV. O'HIGGINS	LUIS ARELLANO
MARCHANT VIRREY DON	ORIENTE A PONIENTE	UNIDIRECCIONAL	BAQUEDANO	AVDA. O'HIGGINS
AMBROSIO	ORIENTE A PONIENTE	ONIDIRECCIONAL	BAQUEDANO	AVDA. O MIGGINS
VIRREY DON	ORIENTE A PONIENTE Y	BIDIRECCIONAL	BARBOZA	LUIS ARELLANO
AMBROSIO	PONIENTE A ORIENTE	DIDINECCIONAL	DANBOZA	LOIS ANELLANO
AV. O'HIGGINS	ORIENTE A PONIENTE Y	BIDIRECCIONAL	LIMITE COMUNAL	PLAZA DE PEAJE
AV. O HIGGINS	PONIENTE A ORIENTE	DIDINECCIONAL	PASO DE PIEDRA	TEACH DE TEACE
JUAN MARTINEZ DE	PONIENTE A ORIENTE	UNIDIRECCIONAL	HUMBERTO	AVDA.
ROZAS	TOTAL A GINETTE	ONDINECCIONAL	RODRIGUEZ	BAQUEDANO
TOMAS YAVAR	ORIENTE A PONIENTE	UNIDIRECCIONAL	AVDA.	HUMBERTO
TOTALDS THANK			BAQUEDANO	RODRIGUEZ
ANTONIO VARAS	PONIENTE A ORIENTE	UNIDIRECCIONAL	LUIS ARANEDA	BAQUEDANO
ANTONIO VARAS	ORIENTE A PONIENTE Y	BIDIRECCIONAL	HUMBERTO	LUIS ARANEDA
	PONIENTE A ORIENTE		ROBRIGUEZ	
CONDE DEL MAULE	ORIENTE A PONIENTE	UNIDIRECCIONAL	AVDA.	LUIS ARANEDA
			BAQUEDANO	
25 DE SEPTIEMBRE	PONIENTE A ORIENTE	UNIDIRECCIONAL	SERRANO	AVDA.
				BAQUEDANO
DEL ROSARIO	ORIENTE A PONIENTE Y	BIDIRECCIONAL	LUIS ARANEDA	BARBOZA
	PONIENTE A ORIENTE	Section Prints and Manager Section 2015 Annual Section 2015 Annual Section 2015		
CORNELIA	PONIENTE A ORIENTE	UNIDIRECCIONAL	SERRANO	BARBOZA
OLIVARES				
PAULA	ORIENTE A PONIENTE Y	BIDIRECCIONAL	PASAJE LAS	PASAJE ANSELMO
JARAQUEMADA	PONIENTE A ORIENTE		VIOLETAS	DE LA CRUZ
HUMBERTO	NORTE A SUR Y SUR A	BIDIRECCIONAL	AV. O'HIGGINS	ANTONIO VARAS
RODRIGUEZ	NORTE			
LUIS ARELLANO	NORTE A SUR Y SUR A	BIDIRECCIONAL	ANTONIO VARAS	LIMITE COMUNAL
	NORTE			NORTE -CHILLAN
LUIS ARANEDA	NORTE A SUR	UNIDIRECCIONAL	DOMINGO ORTIZ	ANTONIO VARAS
			DE ROZAS	
LUIS ARANEDA	NORTE A SUR	UNIDIRECCIONAL	CARLOS JUNGE	SAN BARTOLOME
LUIS ARANEDA	NORTE A SUR Y SUR A NORTE	BIDIRECCIONAL	ANTONIO VARAS	CARLOS JUNGE
SERRANO	SUR A NORTE	UNIDIRECCIONAL	SAN BARTOLOME	DOMINGO ORTIZ
				DE ROZAS
20 DE AGOSTO	NORTE A SUR Y SUR A	BIDIRECCIONAL	MARTIN RUIZ DE	VIRREY DON
ver volvastine (1. oodel/Participal) (155)	NORTE		GAMBOA	AMBROSIO
20 DE AGOSTO	NORTE A SUR	UNIDIRECCIONAL	AV. O'HIGGINS	SAN BARTOLOME
ANGEL PARRA	SUR A NORTE	UNIDIRECCIONAL	SAN BARTOLOME	AVDA. O'HIGGINS
ANGEL PARRA	NORTE A SUR Y SUR A	BIDIRECCIONAL	AVDA. O'HIGGINS	DOMINGO ORTIZ
	NORTE			DE ROZAS
MARIANO EGAÑA	SUR A NORTE	UNIDIRECCIONAL	PAULA	DOMINGO ORTIZ
			JARAQUEMADA	DE ROZAS
MARIANO EGAÑA	NORTE A SUR Y SUR A	BIDIRECCIONAL	PAULA	AVDA.
	NORTE		JARAQUEMADA	BAQUEDANO
EL CABILDO	NORTE A SUR	UNIDIRECCIONAL	GENERAL	SAN BARTOLOME
			VELASQUEZ	
ERASMO ESCALA	SUR A NORTE	UNIDIRECCIONAL	PAULA	GENERAL
			JARAQUEMADA	VELASQUEZ
BARBOZA	NORTE A SUR	UNIDIRECCIONAL	GENERAL	PAULA
			VELASQUEZ	JARAQUEMADA
AVDA.	NORTE A SUR Y SUR A	BIDIRECCIONAL	AV. O'HIGGINS	LIMITE COMUNAL
BAQUEDANO	NORTE			SUR
SAN BARTOLOME	PONIENTE A ORIENTE	UNIDIRECCIONAL	LUIS ARANEDA	SERRANO
SAN BARTOLOMÉ	PONIENTE A ORIENTE	BIDIRECCIONAL	SERRANO	ERASMO ESCALA
	ORIENTE PONIENTE			



- 2. PROCÉDASE con los trámites descritos en el art. 172 de la Ley de Tránsito, con los siguientes trámites, por 3 días seguidos:
  - a. Publicación en el Diario de circulación regional La Discusión.
  - b. Publicación en franja radial en las radios de la intercomuna.
  - c. Publicación en la página de Facebook de la municipalidad.
  - d. La adquisición e instalación de la señalética respectiva.
- 3. COMIENCE A REGIR el presente el nuevo PLAN VIAL una vez culminada las publicaciones o difusiones e instalación de la señalética respectiva.
- 4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARTION DE CHILLES

LORENA MONTHOLATE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/RBF/OES/DSA/dsa.

DISTRIBUCIÓN: Alcalda, 6º Comisaria de Chillán Viejo, Secretario Municipal, Dirección de Tránsito, Juzgado de Policía Local, Dirección de Seguridad.



18 OCT 2024





**OFICIO: 613** 

ANT. : NO HAY

MAT. : SOLICITA ACUERDO PARA MODIFICACIÓN

DE ORDENANZA N° 7.706, PLAN VIAL.

CHILLÁN VIEJO, 29 DE AGOSTO DE 2024.

DE: JORGE DEL POZO PASTENE ALCALDE DE CHILLAN VIEJO

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CHILLAN VIEJO

Junto con saludar, se solicita al honorable Concejo Municipal acuerdo de concejo para modificar la ordenanza de tránsito que establece Plan Vial según decreto N°7.706 del 31 de agosto de 2023, este acuerdo es requerido según lo establecido en letra l) del artículo 65 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Esta modificación obedece a cambios necesarios para hacer más eficiente el tránsito en la comuna y la implementación del IMIV de Villa San Bartolomé I.

Sin otro particular, y agradece su gestión.

BE JORGE DEL POZO PASTENE

DISTRIBUTIÓN: -LA INDICADA -TRANSITO

JPP/LI





# PROPUESTA DE CAMBIO DE ORDENANZA N°7.706 (PLAN VIAL)

CALLE	SENTIDO DE TRÁNSITO VEHICULAR	TRÁNSITO	DESDE CALLE	HASTA CALLE
VIRREY DON AMBROSIO	ORIENTE A PONIENTE Y DE PONIENTE A ORIENTE	BIDIRECCIONAL	BARBOZA	LUIS ARELLANO
ANGEL PARRA	SUR A NORTE Y NORTE A SUR	BIDIRECCIONAL	AV. O'HIGGINS	DOMINGO ORTIZ DE ROZAS
ANGEL PARRA	SUR A NORTE	UNIDIRECCIONAL	SAN BARTOLOME	AV. O'HIGGINS
LUIS ARANEDA	NORTE A SUR Y SUR A NORTE	BIDIRECCIONAL	ANTONIO VARAS	CARLOS JUNGE
LUIS ARANEDA	DE NORTE A SUR	UNIDIRECCIONAL	CARLOS JUNGE	SAN BARTOLOME
SAN BARTOLOME	PONIENTE A ORIENTE	INIDIRECCIONAL	LUIS ARANEDA	SERRANO
SAN BARTOLOME	PONIENTE A ORIENTE Y ORIENTE A PONIENTE	BIRECCIONAL	SERRANO	ERASMO ESCALA

Daniel Sepúlveda

Andrade

aniel Firmado digitalmente por Daniel Sepúlveda Andrade Fecha: 2024.08.29 10:24:17 -04'00'

Daniel Sepúlveda Andrade

Director de Tránsito y Transporte Público(S)

Chillan Viejo. 29 de agosto de 2024





#### CERTIFICADO

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, que suscribe, CERTIFICA:

Que en Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 10 de septiembre de 2024, el Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprobó modificación de ordenanza Nº 7.706 Plan Vial, contenido en Ord. (Alc) Nº 613 de fecha 29.08.2024

Certifico, asimismo, que el acuerdo referido adoptó el número 182/24, de lo cual se dejó constancia en el acta respectiva.

Rafael Firmado digitalmente por Rafael Eduardo Bustos Fuentes Fecha: 2024.09.12

Fuentes 10:41:33 -03'00'

RAFAEL BUSTOS FUENTES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Chillán Viejo, 12 de septiembre de 2024.-